

*[Large decorative flourish]*

Por parte de D<sup>o</sup> Fernando de Nuano  
 se han presentado diferentes pap.<sup>es</sup> en la C<sup>o</sup>  
 pretendiendo que en su virtud, se le despa  
 che Titulo de Revidor de esa N<sup>ra</sup> en l<sup>va</sup>  
 de S. Felis Nuano su padre, perpetu  
 p. Yuso de her. Por que esta Resuelto q  
 antes de executarse, informe esa Villa  
 el dho S. Fern. de Nuano es persona  
 de buena vida, y costumbres, si conuaxe en  
 el la suficien<sup>a</sup> y habilidad, que se Requiere  
 ga, si enese Ayuntamiento se halla con su pad  
 o algun hijo suo, exerciendo oficio en el, o  
 ne otro incompatible Trato, y comercio en la  
 Abastos publicos, y si en la propia Tiene, o ha  
 rido tienda de Mercaderias, o en el Com  
 cio de la Rep<sup>ca</sup> algun oficio, o Trato de  
 sexuales de ella, o tiene alguna nulidad q

X

